



R.D. N° 41-17/2024.-

Montevideo, 11 de diciembre de 2024.-

**LLAMADO EXTERNO A LICENCIADOS O
TÉCNICOS EN LABORATORIO CLÍNICO
EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
Aprobación.-**

RRHH/7460

VISTO: lo dispuesto por los arts. 37 y 38 del TOCAF y el art. 55 del Decreto N° 336/023, del 26.10.2023 (Presupuesto del BPS), se llama a Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento;

RESULTANDO: I) que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

II) que el objetivo es conformar una nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo;

III) que la Gerencia de Selección y Desarrollo dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos eleva el documento Llamado Externo a Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico, para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Salud del Banco de Previsión Social;

CONSIDERANDO: que procede aprobar el referido documento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1°) APRUÉBASE EL DOCUMENTO LLAMADO EXTERNO A LICENCIADOS O TÉCNICOS EN LABORATORIO CLÍNICO, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, EN MONTEVIDEO, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-



R.D. N° 41-17/2024.-

- 2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ja/gp



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Documento de

**LLAMADO EXTERNO A LICENCIADOS O
TÉCNICOS EN LABORATORIO CLÍNICO**

Versión 01

Llamado externo para integrar nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico	Nº. PÁG: 1
VERSIÓN DEL: 04/12/2024 09:52:00 a.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

LLAMADO EXTERNO A INTEGRAR NÓMINA DE LICENCIADOS O TÉCNICOS EN LABORATORIO CLÍNICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

1) CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto 336/023 de fecha 26.10.2023 (Presupuesto de BPS) y a los artículos 37 y 38 del T.O.C.A.F, se llama a Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Salud, en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento.

La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

Los profesionales estarán regulados según el Reglamento de Profesionales de la Salud, bajo régimen de arrendamiento de obra, aprobado por R.D. N° 1-59/2009, del 22.01.2009.

2) OBJETIVO

Conformar una nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico a ser convocados de acuerdo a las necesidades del Organismo.

3) CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

La convocatoria para dicho llamado se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, un diario de circulación nacional, en el portal Uruguay Concurso de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la Página Web del BPS, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

- www.bps.gub.uy – “Concurso Externos”

Si las inscripciones superan las 60 postulaciones, se efectuará un ordenamiento aleatorio ante escribano público.

4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A la fecha de cierre del período de inscripción los postulantes deberán poseer:

- Título de Licenciado en Laboratorio Clínico o Técnico en Laboratorio Clínico, expedido o revalidado por UDELAR, o título equivalente de universidades privadas, reconocido por el MEC, y debidamente registrado en el MSP.

Llamado externo para integrar nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico	Nº. PÁG: 2
VERSIÓN DEL: 04/12/2024 09:52:00 a.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

- Al momento del ingreso, el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la ley habilita.
- No haber sido destituido previamente de un organismo público en los términos del artículo 4° de la ley 18.172 de 31.08.2007 en redacción dada por el artículo 10 de la ley 19.149 de 24.10.2013.
- Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud de acuerdo a la normativa vigente, al momento del ingreso.

5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán ser presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo) en los plazos que se establezcan en la página web del Organismo.

El postulante declarará en los formularios, los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar fotocopias de la documentación probatoria¹, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de la recepción.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

6) VALORACIÓN

- Experiencia laboral demostrada en la especialidad que se concursará.
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.
- Experiencia en manejo de instrumental de laboratorio.
- Trabajos de investigación relacionados con la especialidad.
- Publicaciones.
- Congresos (nacionales e internacionales) en calidad de expositor/a.

7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico, a la cual recurrirán los servicios de la Dirección Técnica de Salud, que podrá convocarlos de acuerdo a sus necesidades.

¹ En los casos que se aporte documentación probatoria de la información declarada, se deberá establecer, en la columna del formulario donde se detalla la misma, el número de folio que corresponde.

Llamado externo para integrar nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico	Nº. PÁG: 3
VERSIÓN DEL: 04/12/2024 09:52:00 a.m.	



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

De acuerdo al art. 7 de la R.D. N° 1-59/2009: "La no aceptación sin causa justificada de tres convocatorias en un período de 12 meses, podrá dar lugar a la baja de la nómina de profesionales médicos".

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, este hecho no implicará, en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por igual período si el Organismo lo considere oportuno. La inclusión en la misma no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

La Administración abonará al profesional convocado los valores establecidos en la R.D. N° 21-44/2022, del 06.07.2022.

LICENCIADOS		
CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR BASE EN \$
Guardia presencial	Hora	1.009,14
Guardia no presencial	Hora	504,57
TÉCNICOS		
CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR BASE EN \$
Guardia presencial	Hora	878,04
Guardia no presencial	Hora	439,03

Los valores base serán de aplicación para las horas trabajadas de lunes a viernes en el horario de 06:00 a 22:00 horas y se ajustarán en enero y julio de cada año, aplicando la siguiente paramétrica: 80% variación IMS + 20% variación IPC.

Los valores se verán incrementados de la siguiente forma:

- 10% - por cumplir funciones los fines de semana o feriados laborables en horario diurno (horario de 6:00 a 22:00 horas).
- 20% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) días hábiles.
- 30% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) los fines de semana o feriados laborables, o en horario diurno (horario de 6:00 a 22:00 horas) en feriado no laborable.
- 40% - por cumplir funciones en horario nocturno (horario de 22:00 a 6:00 horas) en feriados no laborables.

9) TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado por tres miembros titulares - uno de los cuales lo presidirá - y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

Llamado externo para integrar nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico	N° PÁG: 4
VERSIÓN DEL: 04/12/2024 09:52:00 a.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emilito por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Cecilia Queijo • Paola Audicio • Paola Garlo 	<ul style="list-style-type: none"> • Vanessa Astapenco • María Fernanda González

10) FICHA DE OCUPACIÓN

OPERATIVO LABORATORIO CLÍNICO	
--	--

Objetivo de la ocupación

Aplicar las técnicas de laboratorio en el procesamiento de las muestras biológicas, registro de resultados y transferencia de los datos correspondientes.

Principales funciones

- Ingresar las muestras y reactivos a los equipos y realizar los controles correspondientes.
- Realizar la obtención de muestras para su análisis y controlar su calidad.
- Controlar las condiciones y estado de los insumos y equipamientos de la unidad.
- Brindar asesoramiento en su área de competencia, así como la interpretación y validación de resultados.
- Cumplir con toda otra actividad afín a su competencia que le sea encomendada por su jerarquía.

Conocimientos específicos

- **Formación curricular excluyente:** título de Licenciado en Laboratorio Clínico o Técnico en Laboratorio Clínico expedido por UdelaR o título equivalente reconocido por el MEC y registrado en el MSP.
- **Se valorará conocimientos en:**
 - Nuevas prácticas de su especialidad.
 - Gestión de calidad y evaluación de resultados.
 - Normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su profesión.
 - Normativa que regula los servicios y las prestaciones de salud del BPS.

Grado de autonomía requerida

Definición del grado de autonomía

La ocupación requiere un grado de autonomía medio, que le permite alcanzar los objetivos de la unidad o proceso en el que desarrolla sus funciones, aplicando parámetros establecidos. El

Llamado externo para integrar nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico	N° PÁG: 5
Modelo: DCAL-DL1999-04	VERSIÓN DEL: 04/12/2024 09:52:00 a.m.

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitted por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

trabajo es priorizado por su superior inmediato y supervisado en el avance y cumplimiento de los objetivos pre-definidos.

Grado de complejidad de la ocupación
Definición del grado de complejidad
La ocupación demanda la solución de situaciones de complejidad media, que requieren buscar y/o integrar información para seleccionar dentro de una variedad finita y conocida de alternativas y/o respuestas.

Entorno de trabajo	Tareas de asistencia sanitaria
---------------------------	--------------------------------

Unidad a la que pertenece	DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD
----------------------------------	-----------------------------------

Competencias	
Competencia	Descripción grado desarrollo
Atención Ciudadana:	Dar repuestas pertinentes, que se ajusten a las necesidades y a las diversas situaciones planteadas por las personas usuarias, de acuerdo a los cometidos de la unidad. Brindar atención a través de los distintos canales de comunicación con afluencia media de público o con un alto volumen de consultas y solicitudes.
Trabajo en equipo:	Participar activamente en equipos de trabajo, incorporando habilidades para optimizar el desempeño de estos. Compartir conocimientos y experiencias adquiridas demostrando compromiso, hacia el logro de los objetivos establecidos.
Comunicación:	Comprender y comunicar mensajes de manera efectiva seleccionando el canal más apropiado al interlocutor. Preparar información cuidadosamente y dar a consideración de otros, asegurando su confidencialidad.
Orientación a resultados:	Organizar su trabajo para obtener los resultados esperados, identificando y priorizando asuntos pendientes o de urgente resolución. Utilizar los recursos de forma eficiente para lograr los objetivos en el tiempo previsto.
Relacionamiento interpersonal:	Mantener buenas relaciones interpersonales e integrarse activamente a grupos o equipos. Expresar opiniones o ideas a través del diálogo respetuoso, demostrar confianza y compartir conocimientos. Valorar otras experiencias y puntos de vista, y ser receptivo ante sugerencias y críticas.
Flexibilidad:	Adecuar sus acciones para alcanzar los objetivos, adaptándose de forma ágil a diferentes situaciones y contextos.

Llamado externo para integrar nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico N° PÁG: 6
 VERSIÓN DEL: 04/12/2024 09:52:00 a.m.



Banco de Previsión Social
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
SELECCIÓN Y DESARROLLO

	Tener capacidad de adaptar las opiniones ante diversos argumentos y propuestas.
Aprendizaje continuo:	Detectar las necesidades de capacitación procurando el desarrollo propio y de otros. Demostrar inquietud para desarrollarse con solvencia técnica en su área de actuación a través del aprendizaje continuo.
Toma de decisiones y resolución de problemas:	Identificar y priorizar los asuntos de acuerdo con su importancia o urgencia y brindar una solución rápida y de calidad que permita resolverlos. Analizar la información para obtener conclusiones lógicas que sustenten la toma de decisiones.

Llamado externo para integrar nómina de Licenciados o Técnicos en Laboratorio Clínico	Nº. PÁG: 7
VERSIÓN DEL: 04/12/2024 09:52:00 a.m.	

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07

BPS	EXPEDIENTE N°
	2024-28-1-153222
Oficina Actuante:	46 Actas y Resoluciones - SGED
Fecha:	26/12/2024 11:21:41
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Javier Sanguinetti Dr - Secretario General	13/12/2024 17:47:56	Avala el documento
Alfredo Cabrera Casas Dr. - Presidente	26/12/2024 11:21:40	Avala el documento